

**APORTACIONES EN HOMENAJE AL
PROFESOR LUIS MIGUEL ALBENTOSA**



DIPUTACIÓ DE TARRAGONA
1993

MANUEL VALENZUELA RUBIO

**TURISMO CONTRA MEDIO NATURAL: LAS ZONAS
HÚMEDAS DEL LITORAL TURÍSTICO ESPAÑOL,
UN ESPACIO ACOSADO**

Separata del libro

APORTACIONES EN HOMENAJE AL
PROFESOR LUIS MIGUEL ALBENTOSA

TURISMO CONTRA MEDIO NATURAL: LAS ZONAS HÚMEDAS DEL LITORAL TURÍSTICO ESPAÑOL, UN ESPACIO ACOSADO *

LA TRASCENDENCIA DE LAS ZONAS HÚMEDAS
COMO MEDIO BIOLÓGICO Y LOS RIESGOS PARA SU SUPERVIVENCIA

La importancia de las zonas húmedas litorales viene dada por su alta productividad biológica; en sus aguas poco profundas, donde la tierra se confunde con el mar, la vida surge bajo múltiples formas; allí se concentran plantas y animales, cuya producción biológica es sumamente abundante. Pero, aparte de la vida que en ellas se genera, las zonas húmedas en general constituyen para muchas especies un hábitat temporal que utilizan para realizar actividades concretas a lo largo de su ciclo biológico, lo cual es debido a su gran riqueza trófica y a la relativa protección que ofrecen a los jóvenes animales vulnerables. Es de resaltar también el papel que ejercen las zonas húmedas como «punto de etapa» para las especies migratorias que atraviesan la Península en sus recorridos periódicos entre Europa y África; en ellas encuentran refugio, reposo y alimentación (F. RUZA, 1977). En todo caso, es tal la abundancia de ecosistemas acuáticos, tanto de agua dulce como salobre, en los litorales españoles (albuferas, marjales, saladares, humedales, etc.) que una sucinta descripción de sus condiciones ecológicas sería imposible realizar en este texto (M. R. MIRACLE, 1982).

La frágil combinación de circunstancias que intervienen en la aparición y funcionamiento de las zonas húmedas, hace que cualquier per-

* El núcleo de este texto es la ponencia, ampliada y actualizada, encargada al autor para el *Congreso Mundial sobre Turismo y Medio Ambiente*, organizado por el Gobierno Autónomo de Canarias (Puerto de la Cruz del 11 a 14 de octubre de 1989).

turbación que las afecte, incluso mínima, corre el riesgo de modificar los procesos operados en ellas, afectando negativamente a todo el ecosistema. La atención prestada históricamente a las zonas húmedas se basó, más que en su papel de laboratorio biológico, en los peligros sanitarios derivados de su propia condición de focos de insalubridad; en el caso español, la amplia difusión del paludismo en las regiones litorales justificó programas completos de desecación; incluso se llegó a primar por el Estado la supresión de humedales con destino a campos de cultivo o terrenos edificables. Por lo demás, la presión de las actividades humanas en los litorales dio lugar a una ocupación indiscriminada de marismas y zonas pantanosas, cuyo valor acostumbraba a ser menor que el de los otros suelos.

La desecación y el relleno con destino a nuevos espacios para uso agrícola, industrial o urbano de las zonas húmedas litorales ha ido unido a intensos procesos de contaminación de las que han sobrevivido; por tal motivo, no sólo han perdido productividad biológica sino también atractivo para acoger formas de recreo y ocio al aire libre para la población de las ciudades litorales. Este problema, muy extendido por todo el N. de España, adquiere mayor gravedad en el litoral de Cantabria, donde el relleno artificial afecta prácticamente a todos sus estuarios, especialmente a los más amplios como los de Santoña-Laredo y de Santander; éste último ha perdido más de la mitad de su superficie en siglo y medio de rellenos no siempre justificados ni bien planteados (A. CENDRERO, 1982, p. 68).

EL TURISMO COMO AMENAZA PARA LAS ZONAS HÚMEDAS LITORALES

Entre los desastres ambientales más irreparables cometidos por el turismo en España en varias décadas de insensato desarrollismo, destaca la agresión a que se ha visto sometido el medio natural, muchas veces saldada con la desarticulación, reducción o incluso desaparición física de parajes de gran excepcionalidad y calidad paisajística. La economía turística española no se ha percatado hasta bien recientemente del interés que, desde la perspectiva del atractivo turístico, puede tener un paisaje natural conservado del deterioro. Ha tenido que llegar la crisis, largamente «anunciada», del turismo de masas para que se vuelva la vista a variantes turísticas más ligadas al entorno; en este nuevo contexto, salvaguardar el paisaje natural puede ser la última «baza» para

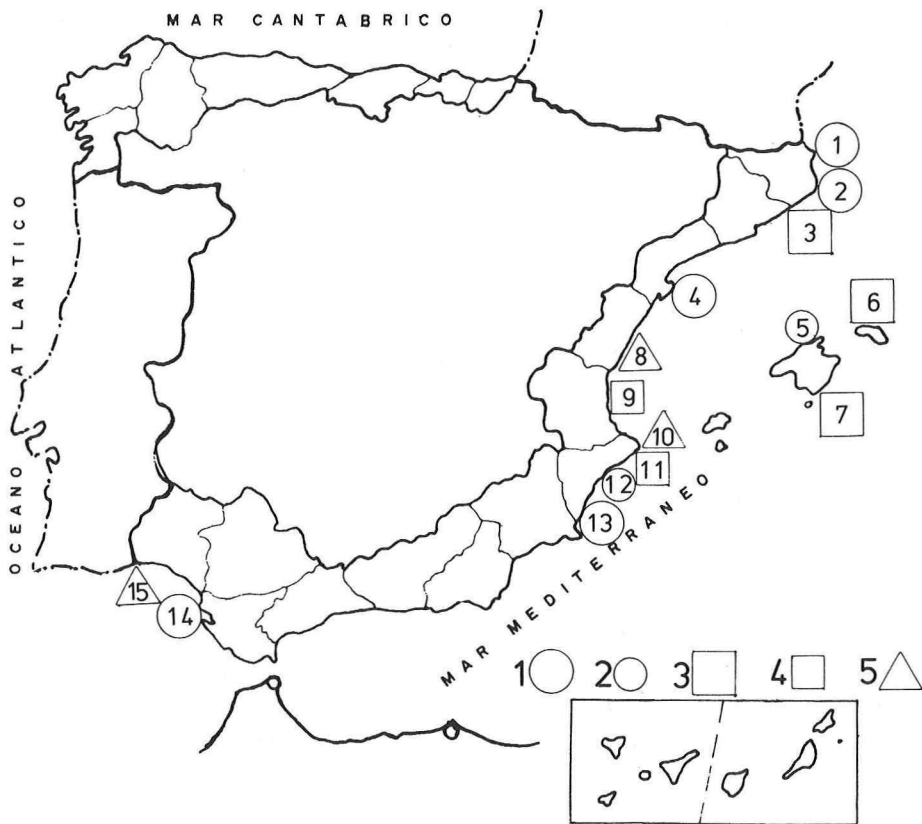


Fig. 1.

- | | |
|------------------------|-------------------|
| 1. Santa Margarita | 8. Puerto Corinto |
| 2. Ampuriabrava | 9. El Saler |
| 3. Pont de Llevant | 10. Lucentia |
| 4. Riomar | 11. Urbanova |
| 5. Ciudad de los Lagos | 12. Lago de Elche |
| 6. Shangri-La | 13. La Manga |
| 7. Es Trenc | 14. Matalascañas |
| | 15. Costa Doñana |

Fig. 1. Localización de las agresiones urbanísticas del turismo, descritas en el texto, para con las áreas húmedas del litoral mediterráneo y suratlántico español, según su intensidad y grado de materialización.

Signos: 1. Consumada en grado muy acusado. — 2. Consumada en grado poco relevante. — 3. Totalmente eludida. — 4. Parcialmente eludida. — 5. Latente.

recuperar parte de la clientela perdida por décadas de destrucción paisajística.

De todos los paisajes litorales españoles, las marismas ocupan el segundo lugar por extensión, aunque una parte considerable de esta superficie corresponde a la más dilatada y conocida de todas ellas, Doñana. Se caracteriza el medio marismeño por su extraordinaria riqueza y variedad faunística y especialmente ornitológica; ligadas genéticamente a las marismas suelen estar las lagunas litorales o prelitorales, enlazadas o no físicamente al mar, circunstancia ésta que en todo caso condiciona grandemente su funcionamiento ecológico, al igual que la antigüedad e intensidad de la acción antrópica. La variante más genuina de estas lagunas queda espléndidamente ejemplificada en la Albufera de Valencia, nombre que se aplica por extensión a otras similares en todo el litoral mediterráneo español. Afín a la Albufera, aunque de agua salobre, es el Mar Menor, separado del mar abierto por una barra arenosa («La Manga»); ésta se halla perforada en varios puntos, asegurando así su comunicación con él.

Una vez centrada la temática, el resto de esta aproximación se va a ocupar de analizar algunas situaciones representativas de la amenaza que el turismo ha representado para las áreas húmedas litorales, traducida en reducción física, unas veces, y en profundas alteraciones funcionales siempre. Dada la entidad de este texto, no aspiramos a realizar un inventario exhaustivo, sino sólo poner sobre el tapete una problemática profusamente difundida a lo largo de todo nuestro litoral (fig. 1).

El atractivo de las zonas húmedas como emplazamiento de las urbanizaciones tipo «marina»

De la variada tipología de asentamientos turísticos, las «marinas» han demostrado una particular predilección por instalarse sobre las zonas húmedas, debido a sus condiciones naturales altamente favorables para la creación del puerto deportivo, su elemento central, así como para la implantación de una red de circulación interna navegable. Por tal motivo, son el tipo de uso turístico más funesto para las zonas palustres litorales, por cuanto afecta tanto al funcionamiento del agua como a la organización de la vida en ella.

A este modelo de urbanización turística responde el caso de **Ampuriabrava**; para su emplazamiento se eligió un dominio pantanoso localizado en el litoral del Alt Empordà (Girona); se trata de una lla-

nura fluvial correspondiente a los tramos inferiores de los ríos Muga y Fluvià, heredera de antiguas lagunas parcialmente rellenas. Estos «aiguamolls» constituyen la segunda zona húmeda de Cataluña después del Delta del Ebro. Hacia mediados de los 60 fueron objeto de la atención de los promotores de «marinas», para las que esta zona tenía inmejorables condiciones; así surgieron dos urbanizaciones vecinas, aunque de muy desigual tamaño: **Santa Margarita** y **Ampuriabrava**.

Ampuriabrava está concebida como «ciudad lacustre», en la que las calles consisten en canales que permiten llegar con la motora hasta la misma puerta de las viviendas. Forma parte de la generación de grandes urbanizaciones turísticas, caracterizadas por contar con instalaciones para el turismo de élite (puerto deportivo, campo de golf, aeródromo, etc.); tal sobredotación de equipamientos deportivos destinados a una clientela de alto poder adquisitivo aseguraba la rentabilidad de todos los negocios, pero, sobre todo el inmobiliario (M. VALENZUELA, 1982). Por otra parte, su esquema urbanístico, inspirado en el modelo «veneciano» se difundía esos años por numerosas zonas turísticas de alto nivel, desde las cálidas playas de Florida hasta las vanguardistas «marinas» del programa de nuevos asentamientos creados por la DATAR en la región Languedoc-Roussillon (La Grande Motte, por ejemplo).

Los orígenes de **Ampuriabrava** se remontan a 1963, pero la compleja infraestructura urbanística no se comenzó hasta 1967, coincidiendo con la etapa de mayor expansión del turismo hacia España. Con un rente costero de 1.700 m de costa baja y un fondo de 3,7 km, la urbanización ocupa 540 ha, divididas en 1.357 parcelas de una superficie media de 400 m² (O. ZAHN, 1973, pp. 189-191). La creación en 1983 del *Parque Natural de las Marismas del Ampurdán* ha dejado a **Ampuriabrava** y a su hermana menor **Santa Margarita** encerradas en su interior y sin posibilidad alguna de expansión. La declaración en cuestión fue precedida de una campaña de defensa de los «aiguamolls», iniciada en 1976 por grupos científicos y ecologistas; con anterioridad habían ya conseguido paralizar el faraónico proyecto de macropuerto deportivo, conocido como **Port de Llevant**, sobre el que se apoyaría una gigantesca marina de más de 500 ha para 60.000 turistas; la víctima habría sido el sistema lagunar situado entre los ríos Muga y Fluvià (Institució Catalana d'Història Natural, 1988, p. 315) (fig. 2).

Sería inacabable describir aquí todos los proyectos de urbanización turística con un planteamiento similar al de Ampuriabrava. Sólo nos vamos a referir, por ser coetánea suya, al caso de **Lucentia** en la provincia de Alicante. Esta actuación ocuparía 242 ha de terrenos panta-

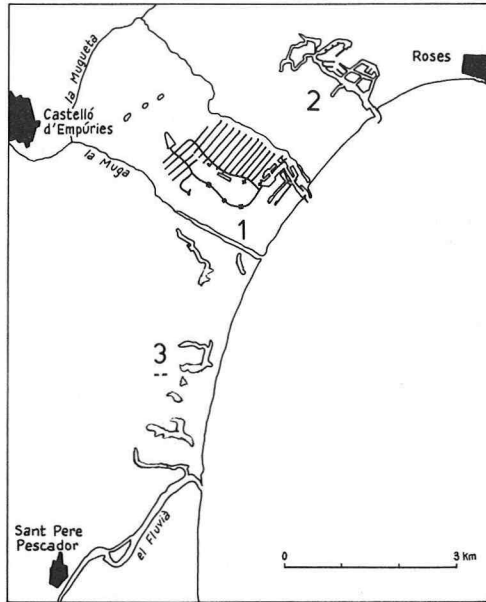


Fig. 2.1. Asentamientos turísticos implantados (1 y 2) y el proyectado pero no ejecutado (3) en los «aiguamolls de l'Empordà» (Gerona). Procedencia de la base cartográfica: Institut Català d'Història Natural (vid. Bibliografia).

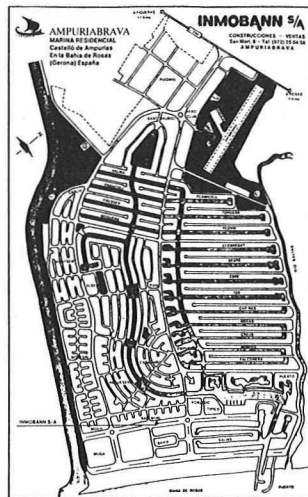


Fig. 2.2. Plano comercial de la urbanización de Ampuriabrava.

nosos pertenecientes a la antigua albufera del Saladar de Alicante, popularmente conocida como «Aigua Amarga», situada entre los municipios de Alicante y Elche y en los alrededores del aeropuerto de «El Altet». Su tramitación como Plan Parcial fue emprendida en 1971 por el Banco de Bilbao, que controlaba los terrenos anteriormente propiedad de Salinera Catalana. El proyecto preveía la eliminación de las salinas, que llevaban en funcionamiento desde 1910, y la desecación parcial de los terrenos (V. GOZÁLBEZ, 1985, p. 51; M. BOX, 1987, pp. 207-208). Elemento nuclear del proyecto era un puerto deportivo, localizado en el frente litoral, desde el que se podría acceder al interior de la zona residencial a través de una tupida red de canales navegables (F. VERA REBOLLO; 1987, pp. 347-348).

Este proyecto de marina no salió adelante; sin embargo, sí se ha construido, en parte pero con altas densidades, en la restinga arenosa que separa el saladar del mar (**Urbanova**). Un intento similar, también sólo parcialmente frustrado, fue emprendido dos años más tarde al N del cabo de Santa Pola por la inmobiliaria Grant Alacant, S.A. El área húmeda amenazada en este caso era el Clot de Galvany, zona anfibia de límites imprecisos, que sería acondicionada como puerto deportivo, el cual, a su vez, nuclearía todo un Plan Parcial de 100 ha denominado **Lago de Elche** ¹. Más al S los entornos lagunares y salineros de Santa Pola y Torrevieja se baten en retirada ante la expansión inmobiliaria turística. De unos años a esta parte se hallan en el punto de mira del turismo náutico instalaciones salineras de tan larga tradición histórica como las de Calpe y Formentera, entre otras ².

Sin llevar consigo grandes operaciones inmobiliarias como las descritas, la ocupación por puertos deportivos de zonas húmedas litorales ha sido una práctica bastante frecuente en el litoral español; entre los casos consumados se hallan los puertos deportivos del golfo de Roses, **La Fontana** de Javea o **Son Saura** (Menorca); entre los frustrados des-

1. Un cambio radical en el tratamiento del Clot de Galvany ha supuesto la redacción de un anteproyecto de restauración, patrocinado por el ayuntamiento de Elche, en el que contemplan las posibles figuras de protección como reserva natural y de la utilización científica y educativa futuras, además de la propia ampliación del parque (Diario *Información* de Alicante, 22-2-91).

2. Sería imposible en un texto tan modesto como el que aquí presentamos ni tan siquiera relacionar un número significativo de propuestas de creación de «marinas» sobre terrenos de marjal. Esperamos que con la Ley de Costas en la mano, no les sea fácil prosperar. Entre los proyectos, provisionalmente paralizados, destacaríamos, por su gran importancia superficial y previsible impacto, el de **Puerto Corinto** en Sagunto, que prevé la creación, sobre una superficie de 500.000 m², de un puerto deportivo, además de la consiguiente zona residencial flanqueada de canales (Diario *Levante* de Valencia, 22-2-1989).

taca **La Marina del Cantábrico** en Santander y el de mayor notoriedad informativa en su momento (principios de los 70) por razones extraturísticas, el previsto en las marismas de la ría de Guernica-Mundaca (Vizcaya).

Urbanización turística sin puerto deportivo se puede encontrar en el Delta del Ebro, espacio marítimo-terrestre aún en proceso de construcción, en cuya dinámica se combinan la acción sedimentaria de los aportes fluviales con la fuerza erosionadora y redistribuidora del mar. Sin tener esta circunstancia dinámica en cuenta, se creó también al calor de la *Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional* (C.I.T.N.) de 1963, una urbanización residencial, para cuyo emplazamiento se eligió una zona de dunas móviles en el frente de avance del delta con el nombre ciertamente elocuente de **Riomar**. Según el proyecto original, aprobado en 1969, esta urbanización ocuparía una extensión de 375 ha con destino a 20.000 plazas; por suerte, lo realizado ha quedado muy por debajo de aquellas previsiones iniciales, que ya nunca llegarán a alcanzarse pues, desde 1983 el entorno de esta urbanización se halla incluida en el *Parque Natural del Delta del Ebro*.

Otros usos turísticos se han instalado igualmente sobre zonas húmedas litorales; así, el Estany de l'Illa en el Bajo Llobregat (Barcelona) fue terraplenado para camping y en un sector marginal de la albufera de Elche se instaló un safari-park (**Río-Safari**). A la misma dedicación turística se ha destinado también un sector del marjal de Pego-Oliva, interesante ejemplo de espacio semipalustre, objeto de políticas desecadoras muy cuestionables (R. COURTOT, 1990, p. 26). Aquí se encuentra el safari-park **Vergel**, para el que se ha aprovechado la circunstancia de que la proximidad a la superficie del nivel freático permite construir canales interiores con el consiguiente atractivo para una instalación de esta naturaleza. Precisamente por tal razón se elucubró durante bastantes meses en las regiones litorales españolas sobre el emplazamiento óptimo que podría elegir Walt Disney en el caso de decidirse por implantar el Eurodisney en España; entre los emplazamientos potenciales se barajaron varias zonas de marjal como la citada.

La cercanía de los asentamientos turísticos a las zonas húmedas litorales, una permanente amenaza a su integridad

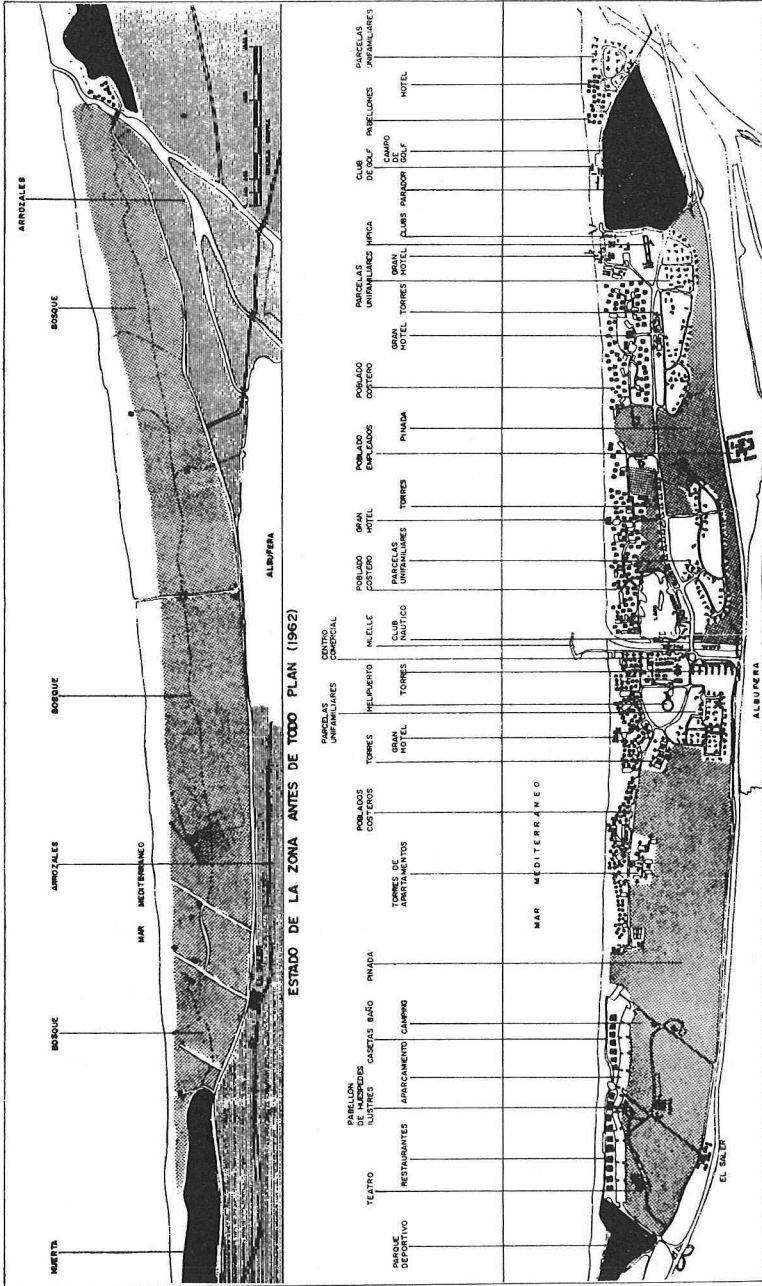
No siempre el consumo de suelo por las actividades turísticas ha invadido directamente las zonas húmedas litorales o prelitorales. No por eso se hallan a salvo de unas agresiones turísticas, que pueden ser

a la larga tan nefastas para la supervivencia de las mismas. Así por ejemplo, ha sido práctica habitual la implantación en el entorno de las zonas húmedas de asentamientos turísticos con el señuelo de su atractivo paisajístico; esta proximidad no carece de riesgos para la estabilidad del ecosistema palustre, aunque su efecto no se detecte ni con la intensidad ni de forma tan inmediata como en los casos ya comentados; por ello se ha sido aún más tolerante a la hora de autorizar urbanizaciones, infraestructuras o accesos en sus proximidades.

Es sabido que en todo el litoral mediterráneo español abundan las lagunas costeras, separadas del mar por barras de arena de anchura y consistencia muy desigual; el fondo del Adriático es particularmente abundante en lagunas alargadas (costa de «lido»), pero también se hallan ampliamente presentes en el litoral francés entre el Ródano y la frontera española (los étangs de Languedoc-Rousillon). En la costa española, las «albuferas», son particularmente abundantes en el litoral valenciano (V. M. ROSSELLÓ, 1969).

Precisamente, la más conocida de todas ellas, la de Valencia, ha sufrido la agresión turística precisamente en esa «barra» arenosa que separa la laguna del mar abierto. Se trata de una antigua formación dunar, ya muy estabilizada e incluso colonizada por una tupida vegetación, de la que forma parte una extensa masa de pino carrasco (*p. halepensis*). Asumida la propiedad del lago de La Albufera y de la barra arenosa (conocida como dehesa de El Saler) por la Corona a raíz de la Reconquista (1238), ambas fueron cedidas a principios de siglo (1911) al Ayuntamiento de Valencia con la obligación «de conservar el arbolado de la dehesa y la integridad del suelo, el cual no podrá tener otra ocupación o destino agrícola más que el de monte» (AEORMA, Equip 3, 1975, p. 7).

Muy pronto sin embargo comenzó el proceso de «turistización» de la dehesa de El Saler: creación de un camping en 1958, cesión en 1962 al *Ministerio de Información y Turismo* de terrenos para la construcción de un campo de golf y un Parador de Turismo («Luis Vives»); pero el paso más decisivo para su desnaturalización se dio cuando entre 1968-1972 se tramitó un plan de ordenación urbana, encargado por el Ayuntamiento a la empresa TEVASA (*Terrenos de Valencia, S.A.*), en virtud del cual El Saler se dividía en dos zonas: una dedicada al esparcimiento popular y otra, mucho más extensa, destinada a viviendas de distintas tipologías, a equipamientos turísticos varios (clubs, hoteles, restaurantes) y a instalaciones náuticas (**Marina del Turia**) (fig. 3).



EL PLAN DE TEXASA 1965 (SIMPLIFICACION)

Fig. 3. La organización tradicional del espacio en La Dehesa de El Saler con anterioridad al proyecto de desarrollo turístico (parte superior de la figura). En la parte inferior aparece en esquema el citado proyecto, objeto de airadas acciones conservacionistas, que acabaron por paralizarlo. — Procedencia: A.E.O.R.M.A. (Vid. bibliografía).

El proceso fue enormemente polémico por la oposición al proyecto de la opinión pública valenciana, muy sensibilizada ya por entonces hacia los problemas ambientales. No es posible reproducir aquí los términos exactos en que se planteó en los años 70 la polémica en torno a El Saler, que prácticamente se ha prolongado hasta el presente. Sólo queremos dejar constancia de que, gracias a ella, el proyecto desarrollista sólo se llevó parcialmente a cabo. Destacamos como esencia de la postura «antiurbanización» la convicción, ecológicamente impecable, de que la ocupación urbana de El Saler habría de desencadenar una catástrofe ecológica en La Albufera, dada la solidaridad natural entre el lago y la «barra» arenosa que lo separa del mar; las alteraciones en esta última desencadenarían la intensificación de la erosión y el consiguiente riesgo de relleno del lago, además de las amenazas para la fauna y la flora por efecto de las varias formas de contaminación indefectiblemente ligadas al proceso de urbanización.

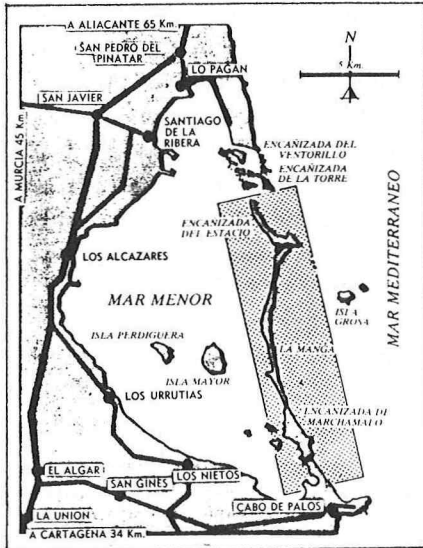
En el archipiélago balear el acoso turístico a las lagunas litorales se ha saldado con resultados desiguales. Así, la albufera de Alcudia (S'Albufera), la más extensa de las islas, sufrió en sus orillas, regularizadas y parcialmente rellenas, la implantación de la denominada **Ciudad de los Lagos**. Declarada parque natural por el Gobierno Balear, ocupa aún una superficie de 1.700 ha con 2,5 km de costa. En el caso de la Albufera del Grao de Maó en Menorca que con 2 km² es la segunda en extensión del archipiélago, se ha repetido la historia ensayada en El Saler; amenazada desde 1973 por la urbanización de **Shangri-La**, su salvaguardia es exponente de los logros que pueden conseguir el coraje y la constancia de los grupos conservacionistas (Institutió Catalana d'Història Natural, 1988, p. 369-370) ³.

Peor suerte frente al turismo ha corrido el Mar Menor, otra variante de albufera (fue conocido en tiempos como Albufera del Cabo de Palos), si bien su génesis es bastante más compleja que las lagunas litorales. Al igual que éstas, se halla separado del mar abierto mediante una flecha litoral arenosa, cuya historia jurídica no es menos tortuosa que la de El Saler. El nombre con que es conocida, «manga», traduce

3. La campaña conservacionista bajo el lema «Salvem Es Trenc» ha dado también frutos positivos en la preservación frente al Turismo del área húmeda del S de Mallorca formada por la laguna residual de Es Trenc y el salobral de Campos.

La génesis, caracterización y dinámica de este interesante complejo palustre fue estudiado por V. M. Rosselló en su artículo «El litoral de Es Trenc (S de Mallorca)». *Anales de la Universidad Murcia*, XXVII, 1-2 (1968-69), pp. 223-242.

1



2

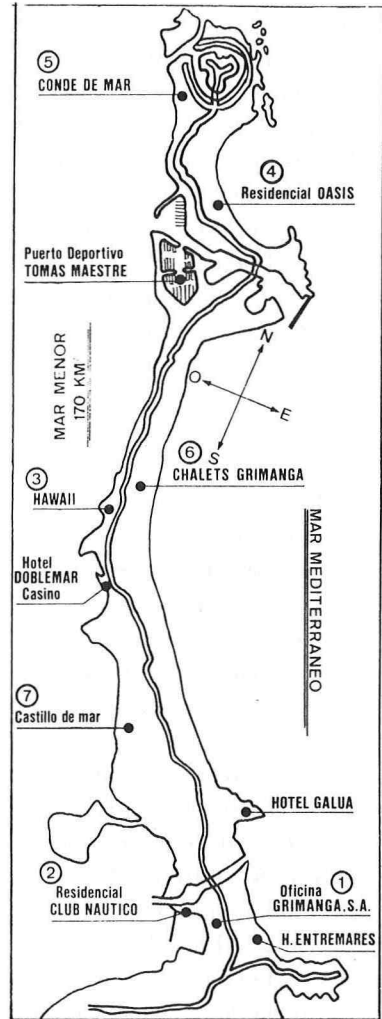


Fig. 4. Históricamente perteneciente al Campo de Cartagena, el perímetro interior del Mar Menor contaba con un nutrido sistema de asentamientos rurales, hoy intensamente dinamizados por el turismo (1). Por contra, La Manga (enmarcada en 1 y desarrollada en 2), surge como núcleo habitado por y para el turismo; el mapa 2 refleja parcialmente la peculiar toponimia creada en una de las modalidades más congestivas de turismo de masas.

elocuentemente su peculiar morfología; se trata de una franja de arenales de veintidós kilómetros de largo, 200 ha de superficie y una anchura que va de 90 a 900 m, que han estado por completo improductivos hasta los años 60. La titularidad jurídica de La Manga siguió una trayectoria similar a la descrita en el caso de La Albufera. La finca fue desamortizada en 1855 a partir de su condición de «bienes de propios» del municipio de San Javier. En manos de un solo propietario llegó a los años 60 en que, al amparo de la Ley de C.I.T.N. fue aprobada en toda su extensión la gigantesca urbanización denominada oficialmente **Hacienda La Manga de San Javier** (1966) prevista para 36.400 plazas. Más conocida como **La Manga del Mar Menor**, en ella puede hallarse un amplio muestrario de tipologías arquitectónicas, desde la villa unifamiliar hasta el bloque de apartamentos, así como toda la variedad de modalidades de alojamientos turísticos tanto hoteleros como extrahoteleros habitual en las ociurbes españolas. También cuenta **La Manga** con una gran variedad de instalaciones náuticas, de entre las que destaca un puerto deportivo (**Tomás Maestre**), que, como en otros casos descritos en este texto, nuclea en torno suyo asentamientos tipo «marina» (D. DUMAS, 1975) ⁴ (fig. 4).

Al contrario que La Manga el litoral interior del Mar Menor tuvo una larga tradición balnearia, tanto por su escasa profundidad como por la alta salinidad de sus aguas que le daba unas particulares cualidades sanitarias; por ello los pequeños núcleos asentados en sus orillas (Los Alcáceres, San Javier, San Pedro del Pinatar, etc.) fueron destino de un turismo regional muy nutrido y fiel, que se diferencia acusadamente del que frecuenta La Manga (nacional e internacional). De ella proceden todo un abanico de efectos contaminantes (vertidos, basuras, aceites de las motoras, rellenos, etc.) sobre el Mar Menor, que lo convierten, por su condición de mar epidérmico, en uno de los sectores más contaminados del Mediterráneo, un auténtico mar acosado y en inmediato peligro de muerte.

Cerramos este capítulo de casos de zonas húmedas amenazadas por el turismo con una referencia a la más extensa de todo el litoral español y uno de nuestros más sobresalientes espacios naturales. Nos referimos a las Marismas del Guadalquivir, parcialmente integradas, junto con otros ecosistemas (dunas, matorral), en el mundialmente famoso

4. Un segundo puerto deportivo acompañado de la correspondiente «marina» con el pomposo nombre de **Venziola** ha podido ser paralizado por la presión conservacionista.

Parque Nacional de Doñana, creado en 1969 y declarado en 1980 **Reserva de la Biosfera** y *Patrimonio de la Humanidad* por la U.N.E.S.C.O. Herencia de un antiguo lago litoral, similar a los anteriormente descritos (*Lago Licustinus*), en ellas se instalaron durante décadas actividades de baja rentabilidad (ganadería extensiva) o francamente marginales (recolección de productos silvestres). Quizá por ello la zona se organizó en forma de grandes fincas, históricamente en manos de propietarios latifundistas de ascendencia nobiliaria. Sería muy largo recoger aquí las repercusiones que esta circunstancia ha tenido en la aparición de graves riesgos para el mantenimiento de las condiciones naturales de tan excepcional medio natural (F. FOURNEAU, 1979; J. F. OJEDA, 1987).

Sin llegar a los niveles de otras zonas húmedas litorales, las marismas de Doñana no están exentas de riesgos para un funcionamiento armónico; entre ellos cabe señalar la amenaza de una carretera a lo largo de la costa entre Huelva y el Guadalquivir (hoy felizmente excluida por el *Plan Director* de 1988), el Plan de puesta en riego *Almonte-Marismas* (7.000 ha) o los contaminantes tanto de procedencia agrícola como industrial arrastrados por el río Guadalquivir en su tramo inferior. Nos interesa destacar aquí los dos mayores peligros debidos al turismo que desde los años 60 se ciernen sobre Doñana: el *Plan de Promoción Turística* de la Costa de Huelva y los *Centros de Interés Turístico* aprobados en su entorno inmediato de acuerdo con la Ley de 1963 (Mazagón y, sobre todo, Matalascañas) (M. VALENZUELA, 1985). El Plan General de la **Playa del Coto de Doñana** desde Torre la Higuera hasta Matalascañas, aprobado en 1966 sobre una superficie de 735 ha y 7 km de largo, estaba previsto para más de 150.000 plazas. El desarrollo de esta actuación, que será modificada tanto por la *Ley Doñana* de 1978, creadora del parque, como por el Plan General de Almonte de 1985, ha dado lugar a un asentamiento turístico congestivo e infradotado en la misma linde del parque, poniendo en marcha un conjunto de efectos deteriorantes de difícil evaluación y diferente grado de intensidad.

De entrada, atraviesa el Parque una carretera que enlaza la urbanización con Almonte y Sevilla, cuyo tráfico rodado es un peligro continuo para las especies animales; pero, sin duda, el mayor riesgo para la supervivencia de las marismas reside en la extracción de agua del subsuelo con destino al abastecimiento de Matalascañas para consumo humano y para el riego de los jardines, obtenida mediante la perforación de profundos pozos; así, el freático desciende afectando a la dotación del agua superficial de las marismas, ya mermada por razones

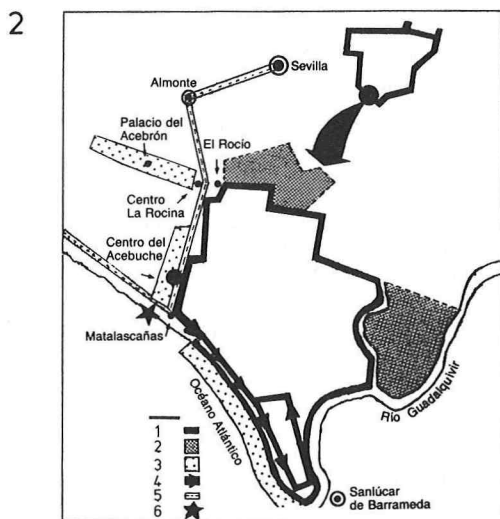
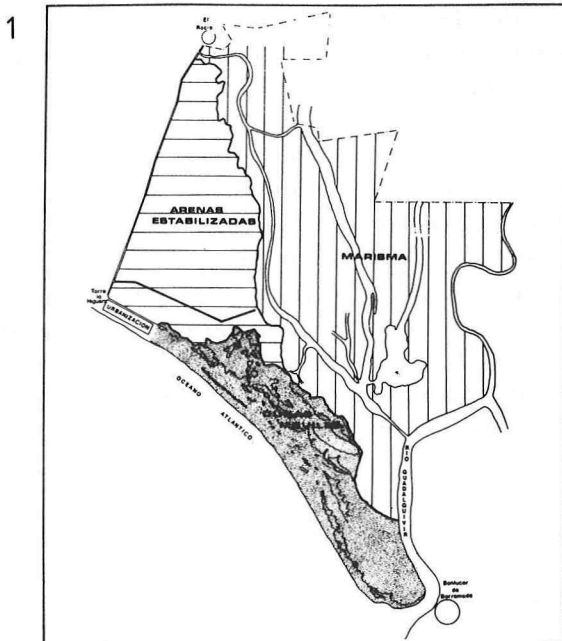


Fig. 5. Esquema físico de los tres grandes complejos ambientales de Doñana (1) y croquis de la zonificación del parque nacional (2).

Signos: 1. Límites del parque. — 2. Preparque. — 3. Zonas de protección. — 4. Ruta turística. — 5. Carreteras de acceso. — 6. Localización aproximada de Costa Doñana.
 Procedencia: ICONA.

naturales (períodos de sequía) y de otras extracciones con fines agrícolas. Con ello todo el ecosistema marismero se resiente y queda amenazado, como ha sido puesto de manifiesto en informes científicos recientes de la máxima solvencia ⁵ (fig. 5).

En este contexto, apenas necesita demostración que el conflicto entre turismo y naturaleza en el medio marismero de Doñana se acentuaría aún más y el riesgo para la excepcional zona húmeda estaría mucho más próximo si se llevase a cabo la polémica urbanización de **Costa Doñana** (paralizado en el momento de redactar estas líneas, febrero de 1991) tras muchos meses de confrontación entre las partes implicadas (promotores, ayuntamiento, Junta, conservacionistas, etc.). Bien es verdad que la urbanización citada se halla situada en una posición periférica y fuera de los límites del parque; sin embargo, parece inevitable que en un medio tan sensible y solidario una nueva implantación urbana de tal envergadura como la propuesta (650 ha para 32.000 nuevas plazas distribuidas a lo largo de un litoral de 4 km con una inversión prevista de más de 50.000 millones) no tuviera catastróficos y quizá irreversibles efectos ⁶.

REFLEXIONES A MODO DE CONCLUSIÓN

Los ejemplos comentados en este texto plantean la relación degradante que ha acostumbrado a tener el turismo de masas con el medio natural; con ello se ha puesto en riesgo de forma imprudente uno de

5. Los opositores a la urbanización del entorno de Doñana han centrado sus críticas en el peligro que supondría para la supervivencia de sus zonas húmedas la extracción de agua del acuífero 27, principal sustento hídrico del parque. En tal dirección han apuntado diversos informes negativos respecto a cualquier ampliación urbana en el área de Doñana, como los redactados por el *Instituto Geológico y Minero de España* y el aún más pesimista del *Fondo Mundial para la Conservación de la Naturaleza* (WWF), que ha hecho suyo la *Dirección General del Medio Ambiente de la Comunidad Europea*. Sobre esta base la *Comisión de las Comunidades Europeas* ha abierto expediente al Gobierno Español por su mala gestión del P. N. de Doñana. Tan conflictivo asunto aún no se ha cerrado cuando se redactan estas líneas.

6. La argumentación a favor de un turismo «de calidad» da cobertura y sirve de telón de fondo a una nueva generación de grandes operaciones de urbanismo turístico, bien dotadas de equipamientos deportivos de alto nivel (campos de golf, puertos deportivos) y vinculadas, por lo común, a fuertes intereses financieros e inmobiliarios internacionales. A estas operaciones «estrella» pertenecen, sólo en la costa de Huelva, además de **Costa Doñana** (**Dunas de Almonte**, según ha sido rebautizada), los proyectos en distinto grado de ejecución de **Isla Canela**, **Nueva Umbría**, **Isla Antilla**, entre otros. Todas ellas han encontrado una buena coyuntura para su relanzamiento en las perspectivas abiertas por la Expo 92.

Los antecedentes más directos de esta fórmula turístico-urbanística se hallan bien ejemplificados desde los años 60 en la Costa del Sol malagueña (**Puerto Banús** o **Soto Grande** como casos más conocidos). Vid. en tal sentido el artículo de M. Valenzuela (1982).

los valores en alza en el turismo europeo: el paisaje conservado según sus características originales. Tan es así que se acepta de forma cada vez más unánime que la conservación y mejora del medio natural reforzará las perspectivas turísticas de ciertas regiones, como ya señaló certeramente la **Conferencia sobre Patrimonios Naturales de Europa** (1985). De aquí la urgente necesidad de protegerlos y de establecer correctamente sus capacidades de carga de cara a su uso turístico. Y allí donde el deterioro se halle muy avanzado, es urgente tomar medidas eficaces para invertirlo de sentido sin reparar en medios técnicos, económicos u organizativos. Mucho es lo que va en ello a los países individualmente considerados y a la comunidad internacional.

Concluiremos esta ponencia con la cita textual de sendos párrafos extraídos del informe redactado por el autor en julio de 1986, que sirvió de base a la **Conferencia de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa** para elaborar la Resolución 172 (1986) sobre *Turismo, Medio Ambiente y Empleo*, aprobada en su sesión de 14-10-198:

«Frente a esta situación de partida se viene haciendo patente en los últimos tiempos una nueva valoración de las relaciones entre Turismo y Medio Ambiente. Se abren camino, pues, interesantes posibilidades de optimización de nuevos recursos turísticos vinculados a un medio ambiente conservado del deterioro; al mismo tiempo, se impone la revisión crítica de muchas realidades turísticas heredadas de anteriores etapas. Esta nueva orientación de signo equilibrador viene impuesta, en gran medida, por una significativa evolución de la demanda, en la que se viene observando un incremento de la sensibilidad medioambiental entre los usuarios de los espacios turísticos...»

«Sobre la base de los anteriores criterios procede afrontar la identificación y diseño de nuevas alternativas turísticas, en las que se combinen la gestión local o regional con el mantenimiento de los equilibrios ambientales. No es posible y ni siquiera recomendable elaborar un inventario de las citadas potencialidades turísticas de base medioambiental. Cada país, región o incluso localidad puede disponer de oportunidades genuinamente suyas, ya que la creatividad y la originalidad están llamadas a tener en estas modalidades turísticas una gran trascendencia...» (Consejo de Europa, 1986, p. 16).

Se tienen fundadas esperanzas de que la *Ley de Costas* de 29 de julio de 1988 inicie una nueva etapa en las relaciones entre el turismo y las zonas húmedas litorales, inspirada en principios conservacionistas de signo equilibrador. El hecho de que las zonas palustres en sus diversos tipos (marismas, albuferas, marjales o esteros) pertenezcan a la zona marítimo-terrestre y, por ello, poseán estatus de dominio público estatal, les garantiza un nivel máximo de protección. Las cautelas que la ley contempla y la vigilancia que para su cumplimiento garantizan las Demarcaciones de Costas permite abrigar esperanzas sobre un futuro mejor para las zonas húmedas litorales.

MANUEL VALENZUELA RUBIO
Universidad Autónoma de Madrid

BIBLIOGRAFÍA

- A.E.O.R.M.A. El Saler. *Dades per a una decisió col·lectiva*. Valencia, 1975, 71 p.
- BOX, M.: *Humedales y áreas lacustres de la provincia de Alicante*. Alicante, Diputación Provincial, 1987, 290 p.
- CENDRERO, A. et alt.: «Problemas de protección de los espacios naturales litorales en la costa cantábrica». *Coloquio Hispano-Francés sobre Espacios Litorales*. Madrid, Servicio de Publicaciones del M.A.P.A., 1982, pp. 65-75.
- COURTOT, R.: «Le littoral valencien. Des huertas traditionnelles au système urbain» (in) *Géographie d'une Espagne qui change*, coordonnée par F. Fourneau, A. Humbert et M. Valenzuela. Madrid, Casa de Velázquez, 1990, pp. 15-33.
- CONSEJO DE EUROPA. Conferencia Permanente de Poderes Locales y Regionales: *Turismo, Medio Ambiente y Empleo*. Estrasburgo, 1986, 31 p. (Asesor: M. Valenzuela).
- DUMAS, D.: «Un type d'urbanisation touristique littorale. La Manga del Mar Menor (Espagne)». *Travaux de l'Institut de Géographie de Reims*, n. 23-24, 1975, pp. 89-96.
- FOURNEAU, F.: «La 'Costa de la Luz' de Huelva» (in) *Tourisme et développement régional en Andalousie*. Paris, Edit. du Boccard, 1979, pp. 135-171.
- GOZÁLBEZ, V.: «Precisiones sobre los depósitos cuaternarios en la antigua albufera del Saladar de Alicante» (in) *Geomorfología Litoral y Cuaternario* (Homenaje a Juan Cuerda). Valencia, Universidad y otros 1985, pp. 35-52.
- INSTITUCIÓ CATALANA D'HISTÒRIA NATURAL: *Natura, ús o abús? Llibre blanc de la gestió de la Natura als Països Catalans*. Barcelona, Edit. Barcino, 1988, 803 p. (Secretari de Redacció: R. Folch).
- MIRACLE, MR.: «Análisis ecológico del estado actual de degradación de los ecosistemas de agua dulce y salobre del Mediterráneo español». *Coloquio Hispano Francés sobre Espacios Litorales...*, pp. 213-225.
- OJEDA J. F.: *Organización del territorio en Doñana y su entorno próximo (Almonte)*. Siglos XVIII-XX. Madrid, I.C.O.N.A., 1987, 457 p.
- ROSSELLÓ, V.M.: *El litoral valencià*. València, L'Estel, 1969, 2 vols.
- RUZA, F.: «Las zonas húmedas: recursos naturales insustituibles». *Boletín del Medio Ambiente*, oct. dic., 1977, pp. 17-53.
- VALENZUELA, M.: «La incidencia de los grandes equipamientos recreativos en la configuración del espacio turístico litoral: la Costa de Málaga». *Coloquio Hispano-Francés...*, pp. 313-327.
- VALENZUELA, M.: «La consommation d'espace par le tourisme sur le littoral andalou: les Centres d'Intérêt Touristique National (C.I.T.N.)». *Revue Géographique des Pyrénées et du Sud-Ouest*, avril-juin, 1985, pp. 289-312.
- VALENZUELA, M.: «Spain: The phenomenon of mass-tourism» (in) *Tourism and Economic Development. Western European experience*. London, Belhaven Press, 1988, pp. 39-58.
- VERA REBOLLO, F.: *Turismo y Urbanización en el litoral alicantino*. Alicante, Diputación 1987, 441 p.
- ZAHN, U.: *Der Fremdenverkehr an der spanischen Mittelmeerküste*. Regens burg Geographische Schriften, Heft 2, 1973, 243 p.